

**GUANAJUATO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS,  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO  
**200**  
AÑOS DE GRANDEZA

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 416ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-050-24 (CAGEG-035/2024) segunda convocatoria para el Arrendamiento de Activos Intangibles**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **14 de agosto de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

En estos momentos los miembros participantes del Comité nombran de común acuerdo como Presidente Suplente del mismo para este acto al C. Omar Ibrahim Cabral Mier, Vocal según oficio **DGRMSGC-DAS-0174/2024**, lo anterior con fundamento en el artículo 28, fracción IV, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.




**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Omar Ibrahim Cabral Mier</b> <b>Presidente Suplente del Comité</b> 	<b>C. Gabriel Bravo Gutiérrez</b> <b>Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022</b> 
<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> <b>Vocal Suplente del Comité según oficio No. 0631/2023</b> 	

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<p><b>C. Jeshua Samael Gutiérrez Juárez</b> Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración</p> 	<p><b>C. Luis Ramón Cardona Guzmán</b> Representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano</p> 
<p><b>C. José David Rivera Becerra</b> Representante de la Secretaría de Seguridad Pública</p> 	<p><b>C. Moises Rodríguez</b> Representante de la Secretaría de Seguridad Pública</p> 
<p><b>C. Oscar Roberto Rendón Mejía</b> Representante de la Secretaría de Seguridad Pública</p> 	<p><b>C. Lidia González Rodríguez</b> Representante de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato</p> 
<p><b>C. Jesús Granados Rangel</b> Representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor ( de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

El C. Omar Ibrahim Cabral Mier, Presidente Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Jaime Armando Martínez Cholico, Jesús Granados Rangel, Uriel Baladrán Gutiérrez, Luis Ramon Cardona Guzmán y Josefina Hernández Camacho, representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Carlos Joaquin Chico Peralta Romaldo González Ornelas, Jeshua Samael Gutiérrez Juárez, Rodrigo Durán Chagoya, Marco Andres Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Juan Gerardo Picón Ibarra, Oscar Roberto Rendón Mejía, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, José David Rivera Becerra y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Arnulfo Olvera Novoa e Ilayali



Pimentel Redondo, representantes de la Secretaría de Turismo; y Lidia González Rodríguez y Loth Mariano Pérez Camacho, representantes de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-050-24 (CAGEG-035/2024) segunda convocatoria para el Arrendamiento de Activos Intangibles, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Nitidata León, S.A. de C.V.
- Oferta Conjunta Viseit Group S.A. de C.V. y Ofelia Segovia Sánchez
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

#### **Ofertas Solventes.**

**Nitidata León, S.A. de C.V., partidas 8 y 9.**

**Oferta Conjunta Viseit Group S.A. de C.V. y Ofelia Segovia Sánchez, partida 6.**

**Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partida 5.**

Las anteriores declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### **II.a. Adjudicación de Partidas**

De acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Nitidata León, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	LICENCIA DE SOFTWARE	1	\$ 65,399.64
9	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 28,799.32

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 94,198.96**

A la "Oferta Conjunta Viseit Group S.A. de C.V. y Ofelia Segovia Sánchez," se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 9,650,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 9,650,000.00**

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 453,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 453,000.00**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**III. Señalamientos y Puntualizaciones**

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 8 mediante firma electrónica del oficio DGA-DSG-CC-172-2024 de fecha 13 de agosto de 2024 de la C. Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, Directora General de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- b) Las partidas 3 y 7 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 1, 2 y 4 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIO NO ACEPTABLE**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
1	\$ 5,126.08	\$ 12,127.80
2	\$12,542.22	\$ 71,498.92
4	\$ 7,904.60	\$ 21,698.96

Lo anterior con fundamento en el artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **27 de agosto de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) El C. Omar Ibrahim Cabral Mier, Presidente Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 2, 3, 4 y 7 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-050-24 (CAGEG-035/2024) segunda convocatoria para el Arrendamiento de Activos Intangibles.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$ 142, 978.36, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su segunda convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Secretaría de Turismo y la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Secretaría de Turismo.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

**C. Luis Leonardo Noriega Moreno**



Leída y aceptada la presente acta el C. Omar Ibrahím Cabral Mier, Presidente Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **12:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **14 de agosto de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.

